

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**TOLEDO****Número 2****Cédula de Notificación**

En el procedimiento de juicio de faltas 107 de 2009 se ha dictado auto de firmeza relativo a la sentencia dictada en relación Miguel Ángel Paniagua Arellano, a quien se le hace saber que si desea conocer el contenido de la resolución deberá personarse en la secretaría de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miguel Ángel Paniagua Arellano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Providencia de la Magistrada-Juez doña Inmaculada Ortega Goñi

En Toledo, a 22 de abril de 2013.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, desconociéndose el domicilio actual del denunciado Miguel Ángel Paniagua Arellano, y dado el tiempo transcurrido sin que se haya recibido contestación al oficio librado a la Guardia Civil, notifíquese al denunciado el auto de firmeza por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, donde se encuentra su último domicilio conocido.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de cinco días ante este órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.S^a., doy fe.

Toledo 22 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

N.º I.-4956